



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° **688-07**

SALTA, 25 JUN. 2007

Expte. N° 4.478/07

VISTO:

La nota N° 2202/07 por la cual el Comité Académico de la Maestría en Estudios Literarios, solicita la contratación de la Lic. Cristina SERAPIO, para la realización de tareas administrativo-académicas para la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité fundamenta su pedido en los antecedentes de la srta. SERAPIO, quien realizó pasantías estudiantiles en el ámbito de la Carrera mencionada, adquiriendo formación y conocimientos específicos que la hacen recomendable para una contratación que permita darle continuidad a la organización y metodología de trabajo que se aplicó eficientemente durante el desempeño de sus funciones;

Que la pasantía de la Lic. SERAPIO finalizó en Diciembre de 2006, pero viene desempeñando tareas para no afectar el funcionamiento de la carrera hasta tanto se defina su situación contractual con la misma;

Que por tal motivo, el Comité solicita un contrato de locación de servicios a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre, del año en curso, con una remuneración mensual de \$200,00 para febrero y marzo, y de \$435,00 desde abril, con una carga horaria semanal de 10 horas de labor;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, aconseja autorizar la contratación solicitada, con imputación a los recursos propios de la carrera interesada, por tratarse de una actividad académica autofinanciada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión ordinaria del 12/06/07)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los términos del Contrato celebrado entre la Facultad de Humanidades y la Lic. Cristina SERAPIO, DNI N° 24.697.948, el cual como Anexo I forma parte de la presente, para desempeñar tareas administrativo-académicas para las Carreras de ESPECIALIZACION/MAESTRIA EN ESTUDIOS LITERARIOS.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que el pago de los honorarios de la contratada se atenderá con fondos generados por el arancelamiento de las Carreras mencionadas.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la interesada, Dra. Graciela Balestrino, Departamento Posgrado, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, División de Personal, y División Recursos Propios a sus efectos.-  
far/JCL

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

28,50  
05,25  
28,25  
57,75  
20/07/07

Expediente No.4.478/07

**ANEXO I de la Resolución H.No.**

**CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS**

En la ciudad de Salta, entre la Facultad de Humanidades, representada en este acto por su Decana, Esp. Flor de María RIONDA, en adelante llamada EL CONTRATANTE y que constituye domicilio legal en Avda. Bolivia 5150 de esta ciudad, y la Lic. Cristina SERAPIO, DNI N° 24.697.948, en adelante llamada EL CONTRATADO, que registra como domicilio real en calle Juan Vucetich N° 502 (B° Universitario) de esta ciudad, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

**ARTICULO 1°.-** EL CONTRATADO se compromete a realizar tareas administrativo-académicas relacionadas a las Carreras de Posgrado "Especialización/Maestría en Estudios Literarios", implementada por la Facultad de Humanidades.

**ARTICULO 2°.-** EL CONTRATADO prestará servicios a razón de 10 (diez) horas semanales, en tareas administrativas de orden general y conforme a las necesidades.

**ARTICULO 3°.-** EL CONTRATANTE se compromete a abonar al CONTRATADO por sus servicios, la suma total mensual de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) en los meses de Febrero y Marzo, y PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 435,00) desde Abril a Diciembre del corriente año, con fondos provenientes del arancelamiento de las carreras mencionadas en el artículo primero.

**ARTICULO 4°.-** El pago se realizará a mes vencido, dentro de los primeros días hábiles posteriores al mes de prestación de servicios.

**ARTICULO 5°.-** EL presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes, no dando lugar a reclamo judicial ni extrajudicial alguno, no estando obligado EL CONTRATANTE a abonar la parte proporcional al tiempo correspondiente a la no vigencia del contrato.

**ARTICULO 6°.-** Se deja constancia que el trabajo que se encomienda al CONTRATADO no crea ninguna relación de dependencia con la Universidad Nacional de Salta.

**ARTICULO 7°.-** EL presente contrato tendrá validez a partir del 01 de Febrero de 2007 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

**ARTICULO 8°.-** EL CONTRATADO prestará servicios bajo la supervisión de la Directora Académica de la Carrera, Dra. Graciela BALESTRINO, mientras se encuentre en vigencia el presente contrato.

**ARTICULO 9°.-** EL CONTRATADO podrá recibir pagos adicionales, por parte del CONTRATANTE por realizar tareas complementarias al objeto del presente contrato.

**ARTICULO 10°.-** Por estar exenta la Universidad del impuesto a los sellos, la parte proporcional que corresponde por tal concepto estará a cargo del CONTRATADO.

Previo lectura y ratificación, las partes expresan su conformidad y firman para constancia dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, a los 20 días del mes de junio del año dos mil siete.

Lic. Cristina SERAPIO  
DNI N° 24.697.948

Esp. Flor de María del Valle RIONDA  
DNI N° 6.047.037

RECEPCION GENERAL  
SERAPIO  
PROV. DE SALTA  
5/07/07  
11/06/07  
\$200.000,00  
\$435.000,00